

Atendiendo a su petición de solicitud de informe por parte de esta Dirección General, en relación con el **anteproyecto de la Ley de Impulso y Desarrollo Equilibrado de la Región**, venimos a informar:

Que, examinado el contenido del mismo, desde este centro directivo, hemos de manifestar las siguientes observaciones:

- La propuesta normativa es bien recibida y positiva, porque condensa sistemáticamente la regulación regional en materia de ordenación del suelo, edificabilidad y la planificación urbanística, con el correlativo impacto en los derechos a la igualdad, no discriminación, respeto y promoción del medio ambiente, la propiedad privada y el acceso a una vivienda digna, entre otros derechos.  
No obstante, desde la perspectiva social, se propone revisar el Artículo 3. Objetivos., en sus apartados:

d) "Fomentar el crecimiento compacto del territorio..... "parece querer referirse al crecimiento equilibrado o sostenible, pero resulta un concepto jurídico quizás poco conciso.

i) "Fomentar y propiciar la inclusión social de personas con diversidad funcional o movilidad reducida mediante la creación y el diseño de espacios urbanos accesibles e inclusivos.", al respecto, se sugiere revisar la redacción y analizar si no sería más conveniente utilizar un concepto genérico, como "personas con necesidades especiales" en los que tuvieran cabida otros colectivos que puedan requerir adaptaciones y apoyos.

A fecha de firma  
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR  
Y A LA DEPENDENCIA

**Fdo. Óscar Álvarez López**